eria I.

TECNOLÓGICO NACIONAL

DE AGRICULTURA, ARTES INDUSTRIALES, CIENCIAS, COMERCIO Y LITER ATURA.

POR DON GERÓNIMO FERRER Y VALLS.

Este periodico sale for martes y viernes. Se suscribe en Madrid en las tibrerias de la viuda de Cruz y de Sojo à 6 rs. al mes llevado à casa de los Sires. Autenticies, y, a 10 para las Provincies tranco de porte.

Bis Mantes, den Judia Jude Catratalas Almeria, redacci del Boretia Olivals Albacete, don Mariano Gonzalet Aperçia Avila, don Narciao Atranco: Alcoy, Cabrera y Componia: llarcelona, via ton de Boretia Olivals Albacete, don Mariano Gonzalet Aperçia Avila, don Narciao Atranco: Alcoy, Cabrera y Componia: llarcelona, via ton de Boretia Olivals Burbasto, Catera de Indiana: Componia: llarcelona, via ton de Boretia e Caretia: Gerona, Oliva: Gironalda, a z: Giudolajara, Bagoris: Giundlar, M. L. Herper, del comercio: Inaca, Casta eta: Idea de la Frontera, Bireno: Jaen, Cerces e Levida, Componiana: Leon, Persan eta: Jagorio, alton en Sales, del comercio: Lugo, Pipor Murcia, Bena incia: Bilaga, viati de Agui ar: Mahon, don valdo leltran: Mantesa, Tintias: Oviedo, Loncoria: Orcase, Bersain: Olima, Montero Pimponia, Long s: Meis; vinta de Ainfeliant Selimanca, Reyts: Santandes, associam martines: Burbingo Rey Romeri, Savilla, Hadalgo y Lamponia: Socia, Ringo: Taragona, Veregues: Tortosa, Pintruba: Lutavera, don Interes Martinez: Toledo, vinda de Ainfelia; don Juan Hautinea Comerci: Lich, Valles y Obradus: Luragosa, Vagues

INDUSTRIA AGRÍCOLA.

LAS ABEJAS.

ARTÍCULO CUARTO.

Cosecha de miel y cera.

Sie one non oubis , melisficulia, apes

La suerte de todos los animales utiles, es la de trabajar para otros. Para provecho del labrador arrastra el buey el arado; en beneficio del pastor lleva la oveja su vellon de lana; el ave fabrica su nido y cria sus polluelos para regalar el gusto del cazador, y la abeja afanosa, infatigable y productora trabaja sin cesar dia y noche, acarreando miel, elaborando cera dentro de sus propias entranas para que el hombre venga despues y usando del dominio absoluto que el Supremo Hacedor le confirió sobre toda la naturaleza; segun unos, ó abusando del derecho del mas fuerte segun otros, estienda su mano laboriosa o usurpadora y se apodere sin penas y siu trabajo del producto de estos séres, que alli en el mismo acto le dan ejemplo de orden, de economía y de amor al trabajo. Este es el hecho, pero sea lo que fuese de su origen, el resultado es que el hombre se propone en la cria, educacion y conservacion de las abejas recoger el fruto de su trabajo y aprovecharse de estos productos para Procurarse su bienestar anmentando su riqueza, La cosecha de miel y de cera ha venido á ser un objeto de economía rural, y bajo este aspecto la trataremos en este artículo, procurando indicar ligeramente los medios mas seucillos de efectuarla, y concluyendo esta materia con ciertos preceptos generales que recapituleu las doctrinas que hemor establecido en los artículos anteriores.

La cosecha de miel, que se llama castracion procedimientos ordinarios, son demasindamente de la colmena ó corta de panales, como muchas conocidos y practicados para que nos detengamos

de las operaciones agrícolas, está sugeta á la rutina y à las costumbres de los diferentes paisesdonde se cultiva este ramo de industria, de ma-. nera que sin saberse acaso dar razon del porque, en unas partes se hace en otoño y en otras euinvierno. Felizmente el producto de las abejas es tan rico, que en cualquier tiempo estos laboriosos insectos pueden partir con el hombre el fruto de sus tarcas. Pero el propio interés del hombre exige la moderación, la economía y la oportunidad de la recoleccion. Para verificarla en otono, porque efectivamente en aquella estacion la miel es ums nueva y la cera mos blanca, es necesario que sea en el mes de setiembre para dejar tiempo à las abejas de repouer en todo el espacio del invierno la obra que se les quita, y porque tambien se evita la necesidad de dejarles alguna provision tan abundante para pasar el mal tiempo como sucederia si la columena se castrase mus abauzada la estacion. Si la operacion se hade verificar al fin del invierno ó a la entrada de la primavera, se euidará que sea antes del mes de mayo ó de abril en dos países cálidos: porque entonces se espone el 'coecchero à perder la cria nueva que vale mas que toda la miel y cera que podria sacar. Y sin pasar de aqui no podemos menos de recomendar las ventajas de las colmenas de tres piezas, porque ellas procuran la de poderse castrar en todos tiempos por la sencilla. razon de que pueden sor mas comodiumente examinadas y evitar los abejicidios, y permitaseme la palabra, que los poco diestros columeneros cometen cuando operan sobre las colmenas de una pieza, y sobre todo si son profundas, donde perecen las madres solícitas y las hijas inocentes por precipitacion y falta de cuidado. Por lo demas esta operacion de separar la miel de los panales, poniendo en vasijas distintas la que se despreude naturalmente de ellos y la que sueltan en fuersa de la presion, la deroccion de cera y demas procedimientos ordinarios, son demasiedamente

en su enumeracion. Pasaremos, pues, à dar algunas noticias particulares sobre la materia que interesarán sin duda à los curiosos aficionados à este ramo.

1.º Para obtener nins miel pura en cualquiera época que se quiera, no hay mas que cubrir la colmena cou una campana de vidrio; y/a; esta con una funda de lienzo fuerte: cuando se quiere obtener miel fresca se levanta la campana, se reemplaza inmediatamente con otra, se cubre con la misma funda y se sacan de la otra los panales fabricados que serán mas ó menos, segun el tiempo y la época en que se aplicó la campana. La teoría de esta operacion está fundada en que las abejas constantemente empiezan á trabajar de arriba á abajo, y en que nunca dejan de reemplazar los parales que se les quitan.

Los enemigos de las abejas son muchos. Los osos, las zorras y las garduñas atacan á las salvages. Las demésticas son mas perseguidas. Muchos pájaros insociroros, como los abejarucos, las golondrinas, los aviones, las gallinas y otros, devoran estos insectos: das ratas, lagartos, comadrejas, hormigas y muchas especies de avispas se introducen en las colmenas y se comen la miel y la cera. Pero el enemigo mas dañoso y mas dificil de esterminar es la polilla. Este insecto que no es otra cosa que la larva de esas mariposas pequenitas que vuelan al rededor de la luz, y en cuya llama perecen, es el mas terrible azote de la cosecha. Millares de estas mariposas vuelan tambien al rededor de las colmenas, se introducen en ellas, depositan su semilla cuidadosamente sobre los mismos panales, á los pocos dias revive y un numero infinito de gusanos aparece royendo la cera y destruyendo las paredes simétricas de los alvéolos. Esta plaga se multiplica tanto y sus reproducciones se suceden con tanta rapidez, que à perar de los medios que varios agrónomos han empleado en su esterminación, nosotros aconsejaríamos uno radical, á saber, pasar el enjambre á una nueva colmena y matar la gusanera de la vieja, sacándole todos los panales y restregando despues con un estropajo las paredes para que peresca la semillá que regularmente deponen sobre ellas estas sútiles y fecundas mariposas.

3.º Enfermedades. Las abejas padecen de vértigos ó indigestiones, causados por los jugos de plantas venenasas que chupan por necesidad en tiempos malos y terrenos estériles: tambien padecen de disentería é inflamacion de antenas; estas son enfermedades mas graves ocasionadas por los frios repentinos y las humedades: se curan arrimando á las colmenas vino con azucar y mudandolas á sitios mas secos.

4.9 El que compra una colmena con enjambre debe tener presente que las viejas se distinguen de las frescas á nuevas en que la cera de aquellas es morena I poco pesada. 5.9 Una colmena bien poblada debe tener de 40 á 500 abejas; la que tiene menos de 200 es de muy poco valor. Se asegura que 60 de estos insectos pesarán una libra; por consiguente, habiendo tenido la curiosidad de pesar la cierna antes de poblarla y volviéndola á pesar á cierta epoca, y cuando se suponga que los panales no están lienos, se puede calcular el número de abejas que contiene.

16.6 Nunca hay mas que una reina en una colmena, y la colmena sin reina perece si no se

e da una.

7.º Mientras que haya huevos 6 largas de obreras de tres dias pueden las abejas formarse una reina.

8.0 Si la reina muere tres dias antes de haber puesto sus línevos reales, ó tres despues de haber puesto los destinados á producir obreras, la sociedad perece, ó se pasa á otra colmena.

9.º Escepto el rigor del frio, todo el año

hay cria en las colmenas.

10. Las colmenas enjambran mas temprano

en los paises calientes que en los frios.

11. Mientras que una colmena tenga capacidad, no saldrá de ella ningun enjambre; por consigniente, cuando se-quiera que una colmena no enjambre, no hay mas que añadirle una parte vacia.

12. Una colmena puede dar de 6 á 8 enjambres; pero la que se le hace dar mas de stres

perece.

13. Un enjambre de un año puede dar dos enjambres.

14. La emigracion de los enjambres se verifica desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.

15. Los cujambres no gustan de una colme-

na demasiado grande.

16. Un buen enjambre debe pesar de 5 á 6 libras.

17. Una colmena grande produce mas cera que miel.

18. Teniendo la cera mas valor que la miel, se puede obligar à las abejas à trabajar en cera.

 Una colmena bien poblada consume en el invierno libra y media de miel.

20. La mejor miel está en la parte superior de la colmena.

21. La miel mejor es la mas nueva.

22. La colmena vieja tiene poca miel,

23. La cera negra indica que la colmena es

vieja.

Operaciones mensuales. Enero. Cubrir bien la colfinena y cuidar que las aguas no se detengan al pie de ella. Febrero. Examinar si la colfinena tiene provisiones y ponerlas si faltan. Marzo. Las humedadés de este mes pueden ser funestas á las abejas, porque ellas son la cansa de las disenterias que padecen en esta época. Si por desgracia el enjambre se ha picado de esta cufer-

medad, administréseles el vino con azucar, sepárense las abejas muertas, sáquense los panales enmohecidos y cúbrase bien el vaso para impedir que la humedad penetre, pues que la reina empieza à desovar y el momento es crítico. Abril. Castrese la colmena, reemplacense las viejas y no se toque ni se incomode a las que trabajan, á no ser que el mal tiempo obligue à introducirle viveres para evitar una emigracion. Ojo alerta contra los ladrones de colmenas. Mayo. Observar la colmena para coger algun enjambre muy temprano que puede haberse formado, Junio. Continúense las mismas observaciones, pues es la época mas á propósito para coger los enjambres: Julio. Mueren los machos: guerra á las abispas y otros insectos que vienen á comer la miel y matar las abejas. Agusto. La reina acaba de poner sus huevos y hace la guerra á muerte á sus rivales: téngase cuidado con las consecuencias de esta guerra, en que la sociedad queda en peligro de perder el gefe y abandonar el campo, ó hacer una irrupcion sobre otra sociedad que puede ser fatal a ambas. Setiembre. Castrense las colmenas. Octubre. Las abejas descarriadas y viageras vuelven á la colmena. Es el tiempo de vender las colmenas y de separar las que no se hallen en buen estado. Noviembre, Prepárense las colmenas para pasar el invierno: auméntense las provisiones á las que no esten bien dotadas: reparense los tinglados y colgadizos. Diciembre. Refúercense los abrigos contra los yelos y nieves, Caza á los ratones. = S. L. R.

ECONOMIA PÚBLICA.

POBLACION.

ARTÍCULO SEGUNDO.

El sistema de los persas era muy distinto del de los griegos y romanos; su religion, las leyes, una vigilancia activa, el poderoso estímulo de las recompensas anuales, el ejemplo del soberano que es el inovil mas fuerte en los Estados monarquicos, todo favorecia y alentaba la población tanto, cuanto favorecia la agricultura y la industria.

No conocian la esclavitud: no habia mas que súbditos clasificados en cuatro castas, segun la especie y utilidad de sus profesiones, guerreros, sacerdotes, labradores y fabricantes: la ley civil y la religiosa crearou preminencias de derechos ó gerarquias; pero sin escluir del orden social ninguna porcion de la especie humana.

Xenofonte nos dice que el rey de los persas cuidaba muy especialmente de la agricultura y del ejercito de todo su imperio, inspeccionando todos los años sus diferentes cuerpos y el estado de las

provincias; recompensaba con munificencia al buen militar y al buen labrador: se ocupaba con desvelo en que floreciesen unas quintas-modelos, donde se criaban las mejores y mas hermosas producciones de toda la tierra y de todas las zonas, pasaba en el campo la mayor parte del año, y trabajaba el suelo con sus propias manos: celebraba de periodo en periodo, que nunca pasaba de un año, una fiesta solemne y augusta, que puede llamarse nacional, para premiar a los que mas habian descollado en la guerra, en la agricultura é industria; y es tan antigua y venerable esta institucion como el mismo imperio y es la misma que sin duda se ha importado despues en la China.

Estos estímulos soberanos para el aumento de la poblacion y mayor estension de la agricultura y de la industria, esplican naturalmente el inmenso número de las legiones de Darío y de Xerges, y justifican á Herodoto de la imputacion que se le ha hecho de haberlas exagerado.

Los legisladores de la Grecia se propusieron otro objeto, y por eso es tan diferente su sistema: no buscaron el número sino la calidad del soldado, recibian al ciudadano en la cuna, robustecian su alma y sus músculos por medio del habito de egercicios militares ó gimnásticos, á que lo iban acostumbrando, se deshacian como de un inutil peso de los niños débiles, enfermizos ó deformes, procuraban perfeccionar con mucho arte las cualidades físicas de la nacion griega y formar en fin de todos los ciudadanos de un pueblo, una especie de tropa escogida que fuese como la flor del ejército, incansable, fuerte, robusta, ajil y valerosa que supiese manejar las armas, arrostrar con denuedo los peligros y apoyar su ardimiento en la confianza de sus propias fuerzas. Esto esplica el por que fueron batidos los inumerables ejércitos de los persas, por un puliado de buenos soldados griegos en la guerra con los medos.

Si no nos engañamos juzgando estas pruchas mas fuertes de lo que son y decisivas, pudiéramos indicar sobre esta importante materia ó sobre el estado social de los pueblos antiguos mas celebres algunos pensamientos nuevos muy lógicos y precisos, como consecuencias forzosas de ellas.

El sistema fundamental de los gobiernos griego y romano consistia en contener los progresos de la poblacion libre y esclava: el de los estados modernos estimularlos. La religion, la política, las leves civiles y comerciales, las operaciones agrícolas, los usos y costumbres del labrador, las preocupaciones mas ó menos vergonzosas; que hacian mirar con desprecio y aun como si fuesen infames las profesiones mercantiles é industriales demuestran este hecho. Conocida la causa, son tambien conocidos sus efectos, y á la verdad; los vemos en toda la historia de estos

pueblos como nuos puntos luminosos que nos sus capitales, aliviándole de las contribuciones que guian y sirven de fanal. | sobre él gravitan; mientras que no tenga que

La Grecia y la Italia romana buscaban las cualidades, y no el mimero de ciudadanos. Licurgo, Solon y Numa, se afanaban en producir fuerza física, cualidades morales é intelectuales; asi es, que el que descollaba sobre la flor de la especie humana, y la dominaba y soguzgaba, nos parece un coloso, cuando lo comparantos con el que sobresale y domina en nuestras sociedades modernas; estas son fuertes en sus masas y por su espíritu de asociación y de propagación de luces; aquellas por el contrario, lo eran por la individualidad, y la concentración de fuerzas; en estas el genio, los vicios ó las virtudes de un solo hombre desfiguran, y aun cambian el orden social, detienen ó aceleran la civilización, destruven ó fundan nuevos imperios; en aquellas, son las masas las que hacen las revoluciones; las mualanzas y los trastornos, son el resultado de las ideas, las sociedades son mas fuertes que los errores, los vicios y los crimenes de los que las gobiernan, y aun las revoluciones, mas bien que alteraciones esenciales del orden político y social, son modificaciones ligeras,

La Pérsia y el oriente adoptaron un sistema opnesto al de la Grecia: tal yez, la corta estension de pais, la fertilidad d**e su suelo, mucho** menor que la del de Asia, señalarian este camino al genio de sus legisladores. La Pérsia, dice Herodoto, hace consistir su fuerza en el número de sus habitantes; creced y multiplicaos, es el precepto de los Wedas, del Zend-Avesta, el objeto del gobierno de la China y de los estados modernos: de aqui la prohibicion de esclavizar al hombre, ni aun al prisionero de guerra; los honores que da el oriente á los padres de muchos hijos, á la agricultura y al comercio, y el ejemplo del monarca, no menos poderoso que las leves. Este es el cuadro histórico de la Pérsia, de la India y de la China en los tiempos antiguos: la Persia lo ha desfigurado modificandolo; pero es un siel trasunto de los otros dos; las causas son eficaces y obran con mucha actividad y energia; el cultivo, la industria, la fabricación de monedas, la cria de la seda, todo lo que puede satisfacer los caprichos del lujo y de la molicie, brillaban en el oriente en aquella misma época, en que la Arcadia se sustentaba de las bellotas de sus encinas; en que la Italia trillaba á mano la espiga, y á mano molia el grapo para hacer la harina, y en que todo un romano no sabia afeitarse, ni esquilar sus obejas.

Véase aqui como el estudio de la historia de ta los montestos pueblos famosos nos marca el camino que tan goberna deberemos nosotros seguir para grear aquella población, que es el alma de los estados, y el cimiento de su opulencia y prosperidad. Mientras que no favorezcamos al labrador, y le aseguremas de población de sus desvelos, y al propietario el de meiraderes.

sobre él gravitan; mientras que no tenga que quejarse, ni de una sola traba que contenga la libre circulacion de sus productos, y la esportaciones de ellos; mientras que no se inviertan tantos capitales como improductivamente se consumen, en facilitar los transportes y abrir las comunicaciones reciprocas de todas las provincias; mientras que á fuerza de estímulos y de una proteccion ilustrada y juiciosa, no fomentemos la industria que emplea los productos de la tierra, y el comercio que los transporta y cambia, y retorna bajo distintas formas, pero con mas valores; en suma, mientras que no nos regeneremos y no con palabras y con instrucciones, sino con hechos positivos, y hagamos una guerra abierta á los errores, á los abusos, á los privilegios y á las preocupaciones, no haciendo pesar sobre la produccion el inmenso peso de una poblacion inútil y funesta al orden público, por su escesivo número, aunque no lo sea por la importancia de sus servicios, nada habremos hecho mas que pasar el tiempo, ensuciar papel, é inspirar brillantes esperanzas que nunca podráu realizarse, "Cuando no se comiere un grano de trigo, sin retribucion, entonces, dijo un filósofo muy respetable, será cuando la sociedad estará bien gobernada," Y entonces podrá decirsele al filósofo de Ginebra cuando veamos una capital activa. industriosa y muy poblada. "¿Son estas las que agotan los recursos de un estado, y las que lo estenuan y aniquilan? Esta riqueza, que producen des aparente é ilusoria, mucho dinero y pocos efectos? La refutación de esta paradoja será la materia del siguiente, y último artículo.

(Se continuará).

ASOCIACION MERCANTIL.

Concluye el artículo sobre d espíritu de asociacion en Inglaterra.

En la actualidad la dominación de esta asombrosa compañía so estiende por todo el curso del Ganges hasta mas allá de Delhy en foda la Península de la India, á escepcion de algunos puntos que conservan los portugueses en la costa de Malabar, y varias provincias ocupadas por los maratas: todo lo demas esta hajo el poder inglés. de occidente à oriente, desde las provincias vecinas de la Pérsia hasta las que confinan con la China, y de sur a norte, desde el mar indio hasta los montes del Thibet. Todos estos paises estan gobernados por sus nababs, rajahs ó principes indianos bajo la dependencia de los ingleses, quienes administran directamente varias provincias, cuya capital es Calcuta, ciudad de 700% almascde poblecion, la mayor parte fabricantes y Same as Physics

La de todos los diferentes estados sometidos à la compañía pasa de 70 millones de habitantes generalmente laboriosos, pacíficos y de costumbres suaves, muy contentos con la dominación inglesa, cuya administración se perfeccioua cada dia protegiendo las propiedades, administrando rectamente la justicia, introduciendo poco à poco la policía europea y el jurado, al paso que dejan al tiempo y a la ilustración la corrección de las preocupaciones de los indios: así es que reina la paz, florece la industria, y nunca ha sido tan feliz como en el dia el Indostan.

La compañía de la ludia tiene ademas, el privilegio esclusivo del comercio del té, en la China, en el cual no puede emplearse ningun buque de menos de 350 toneladas (cada tonelada consta de 25 quintales) de porte, y ninguno puede entrar en los puertos de la India sin llevar licencia de la compañía. Para dar una idea de la importancia de este comercio basta saber que anualmente esportan los ingleses de Canton de 27 á 28 millones de libras, cuyo valor suele llegar á 200 millones de reales.

Los directores de la compañía residen en Londres, y administran en apariencia por medio de sus agentes aquellos dominios; pero desde 1784 es verdaderamente el góbierno de la nacion quien los rige, tambien por medio de una junta llamada Board of control, que se compone del primer ministro y otras personas; y es muy probable que en el presente año de 1834 que concluye el privilegio de la compañía cese toda intervencion de esta en la administración del estado indio y todo privilegio en su comercio.

Se gradua, que la compañía mantiene en la India 153 agentes civiles, de los cuales los 33, son europeos: 1163 soldados, los 203 europeos con todos los oficiales; y 253 marineros.

En 1798 las reutas del estado anglo-indio fueron de 804 millones de reales. Los gastos, incluso el interes de la deuda, de 812. En 1806 las rentas 1540. Los gastos é intereses de la deuda 1768. En 1825 las rentas 2100, y los gastos é intereses de la deuda 2367 millones.

Asi es, que la deuda de la compañía asciende à 4800 millones de reales, y no obstante esto nunca ha dejado de pagar á sus accionistas un dividendo de 8 á 10 por 100; de manera que puede considerarse como una asociacion al mismo tiempo comerciante y soberana, que no ganando nada en su soberanía ni en su comercio, toma prestado cada año para distribuir á los accionistas cierto beneficio; el gobierno pierde tambien por su parte en las anticipaciones, los prestamos y los gastos de sus establecimientos; pero la nacion en general se enriquece y hace cada dia mas poderosa y formidable con tan inmensa y pingüe dominacion, y cede una parte de sus ganancias para pagar las aparentes pérdidas del gobierno y de la compañía,

De lo dicho se deduce claramente, que los estraordinarios progresos, que de unos 60 años acá está haciendo el espíritu de asociacion en Ingiaterra deben su origen a la compañía indicada. Desde esta reciente época la Gran Bretaña ha hecho navegables los cuatro rios principales, que son el Tamesis, Sevun, Morsey y el Tact, los cuales la dividen en cuatro partes iguales, y son navegables hasta lo interior del reino: lo que hace que prosperen los establecimientos industriales, y se fomente la esplotación de minas y canteras y que sus habitantes se interesen en la progresion de estos manantiales de riqueza.

La proteccion que el gobierno dispensa á las diferentes compañías particulares han producido en muy pocos años, el asombroso efecto de la construccion de mil y mas leguas de canales. Fenómeno desconocido hasta ahora en el mundo, y que han elevado á la Gran Bretaña al esplendor y gloria de que goza.

Es evidente que ha contribuido mucho á su engrandecimiento una legislacion particular, mas bien protectora que reglamentaria, que pone á cubierto los canales de toda vejacion. De algun tiempo á esta parte se conceden ya los canales á las compañías á perpetuidad, y su propiedad se ha hecho tan respetable, que los delitos que comprometen su seguridad se castigan con rigurosas penas. Estan esentos de todo tributo, menos el territorial por el espacio que ocupa el canal reducido á lo que se pagaha antes.

EDUCACION DOMÉSTICA.

En todas las condiciones de la vida, el principal deber del hombre es el de su conservacion, y para conseguirlo es necesario alimentarse; requisito sin el cual no es posible existir. Mas como para poseer los medios de subsistencia, es menester heredarlos ó adquirirlos por medio del trahajo, este cuidado es peculiar del hombre, así como lo es de la muger el de comprar todo lo necesario para la manutencion, conservacion y guiso de todos los manjares. Y á la verdad que á nadie mejor que al bello sexo, nacido para suavizar las penas del hombre y consolarle en sus aflicciones, es á quien compete tan noble y útil mision.

A fin pues de que pueda desempeñarla enat coresponde, consagraremos en muestro periódico algunas líneas que traten del modo mas facil y económico con que las señoras de todas las clases de la sociedad podrán adornar sus mesas con manjares bien condimentados, que al paso que sean gratos al paladar, sean saludables y mutritivos al estómago, presentando los medios con que se condimenta caña uno de ellos.

No dudamos que tal vez habrá ciertas señoras que mirarán con desden y oficiosidad nuestras indicaciones, pretestando, que ellas no han nacido para la cocina, sino para el estrado, tocador y piano. Conocemos que todo es útil; pero no podemos menos de confesar, en honor de la verdad, del

que el adorno que mas las ennoblece y que mas acreedoras las bace á la estimación de los hombres sensatos y juiciosos, es el que estén diestras en el gobierno económico y doméstico de los diferentes ramos de una casa, á lim de que siendo un dia buenas esposas, sean tambien tiernas y amables madres, que reproducidas en sus hijos, formen la felicidad y bienestar de estos, enseñándoles desde su tierna edad las obligaciones de su sexo, para que de este mado tomen aficion al trabajo y no se desdeñen cuando sean mayores de bacer todas las labores y baciendas que les son propias. Hay muchas señoras que no tienen el menor conocimiento del gobierno de una casa: no saben hacer una jícara de chocolate, freir un linevo, ni laicer una taza de té si les ocurre una indisposición, por haber sus madres mirado como bajeza el que sus hijas entrasen en la cocina, é hiciesen las haciendas propias de su sexo. Las senoras que carezcan de estos conocimientos, es claro que nuoca sabrán mandarlo egecutar, ni menos conocer si sus domésticos lo hacen bien ó mal, y con la economía que corresponde; y si por desgracia se encuentran en un despoblado, ó la desgracia les arrebata su fortuna y las reduce á la necesidad de tener que hacerse las haciendas por no poder sostener criada, es evidente que les ha de ser sensible y que jamas podrán hacerlas bien porque no las aprendieron cuando debian haberlas aprendido.

Esta faita es en lo regular el manantial de todas las discordias domésticas, el gérmen de la cuina de muchas familias, y la causa de que no haya mis matrimonios de los que se observan. Porque es necesario desengañarnos y conocer, que no hay ningun hombre de mediano juicio, sea cual fuere su condición y rango, que cuando trata de tomar estado, no prefiera lo estable á lo pasagero, lo útil á lo que no es mas que un adorno: es decir, una mager enseñada en el gobierno doméstico y económico de una casa, á otra que no sabe mas que presentarse bien adornada en el paseo, y estar todo el dia sentada al tocador, y al piano. En el interes pues, bien entendido de los padres, en el de las mismas señoritas, en el del bien público, y aun de la moral, está, que aprendan desde su tierna edadtodas las labores propias de su sexo, y como principal, la de saber guisar, siendo por precision mas grata á los ojos de los hombres juiciosos, aquella que sepa desempeñar mejor con mas economía y menos tiempo, unas labores que la harán digna de la estimacion pública.

En prueba de lo que dejamos dícho hemos juzgado propio de este lugar insertar la anécdota signiente.

Cierto hacendado y comerciante cortado como suele decirse á la antigua, tomó en arriendo los derechos decimales de varios pueblos. Colocó en uno de ellos á cierto sugeto de administrador con el sueldo de 30 rs. apuales, y la manutencion de roda so familia. Dorante los 20 años que estuvo desempeñando dicho encargo tuvo siete hijos; esto es, tres niñas y cuatro varones, que todos vestian con eleganeis. Despues de muchos años le oburrió al amo dar una vuelta, por los pueblos que re-

bien público y del mismo interés de las segoras, inistrador en cuestion. Apenas supo este el dia de la llegada de so principal, que dispuso recibirle con toda su familia elegantemente vestida. Llegado que fue el huésped à casa del administrador, ó mas bien suya porque la pagaba, que quedó admirado de tanto lujo y aparato, y estando en la sala el administrador, su señora é hijos con algunos concurrentes, hablando de cosas de familia, pregnoto el administrador á su amo, que le parecia de su numerosa y lucida familia.

> El buen huésped que estaba como atóniro, contestó bajando los ejos, que muy bien; á lo que tomando la palabra la señora del administrador le dijo, ¿Cómo es pues que gustándole á V. estos trages., las señoritas de V. no visten por este mismo estilo? ¡O señora! dijo el huésped, esto me gusta en las familias agenas, mas no en la mia.

Nuestros lectores podrán bacer de esta filosófica contestacion las aplicaciones que juzguen oportunas en beneficio de sus familias.

Al poco tiempo el administrador fue depuesto de su destino, y como que á los hijos no les habia dado ningun oficio necesario, ó arte liberal, juzgó oportuno, con lo que sin escrupulo de conciencia habia juntado, poner una fábrica, en la que quedaron mny luego lastimadas las delicadas manos de su familia, y por consigniente perdido su caudalito, habiendo sido el fin de una familia que tanto habia figurado, el verse abismada en la mayor mi-

En consecuencia pues de lo que dejamos dicho. pasarémos á dar idea del modo de condimentar los manjares que en su respectivo lugar se dirán = E.

VARIEDADES.

COMIDAS DE CARNE.

Diferentes Sopas.

Sopa de pan. Puestas en la sopera algo tostadas las cortezas del pan, se les echa el caldo suficiente para mojarlas, y al tiempo de hervir la sopa se le añade mas para que se empape bien, enidando de no cocerla cuando ya esté con el caldo.

REMEDIOS CASEROS-

٠,

Escarlatina.

Los síntomas con que aparece esta enfermedad es un color vinoso en el cutis, escalofrios y temblores, signese el cubrirse el cuerpo de manchas rojas mas grandes, y de color mas subido y menos uniforme que en el sarampion. Para la curacion de esta enfermedad rara vez se necesita de otra cosa que de abrigo y abetenerse de carne, licores fuertes y cordiales, y beber cosas frescas y diluentes, Si el carácter de esta dolencia es maligno debe adoptarse el régimen que corresponde à las fiebres pútridas.

Viruclas.

La Vaccina es el antidoto contra esta enfermenia en arriendo, y entre ellos fue uno el del admi- dad can enemiga de la vida como de la hermosuca,

y así es taro el easo que no se evita con el uso de ella, previniendose que esta operacion es mas segura de brazo á brazo, y de un niño ó de una persona robusta y de buena salud. En general pa-Ta las viruelas naturales son convenientes las be-Lidas diluentes, los baños de pies, las evacuaciones, todo lo que pueda promover la supuración despnes que las viruelas lan santo, y er aparecen entre las (viruela) "petoquias o manchas moradas ó negras, es nécesario administrar la quina con togla la abundancia de que sea capaz el estómago del paciente.

REALES DECRETOS.

MINISTERIO DE HACIENDA,

Signiendo en mi propósito de remover cuantas trabas se opongan á la prosperidad de mis amados españoles de ambos hemisferios, y siendo de mucha consideracion las que el comercio esperimenta actualmente por los privilegios acordados á la Real compañía de Filipinas en las Reales cédulas de creacion y prórroga de 10 de marzo de 1785 y 12 de Julio de 1803, he venido en decretar lo que signe: . i.º Quedan abolidos desde esta fecha los privi-

legios que disfruța la compania de Filipinas en virtud de las espresadas cédulas ó Reales ordenes

posteriores.

2.º La rehaja de derechos concedida continuará disfrutándola la compañía, por las existencias que tenga al presente en la Península, y por las que introduzcan en el término de dos años de las que tubiese en Manila, segun el inventario que para este objeto formará aquel intendente y gefes de

3.º Los administradores de las aduanas respectivas cuidarán del exacto complimiento del artícu-

4.º La actual junta de gobierno de la compania, convocará inmediatamente una general de accionistas al tenor de la misma Real cédula de 1803 para que enterados estos de la disolución de la compañia procedan á elegir á pluralidad de votos una comision', compuesta de seis individuos, que se denominará de liquidacion de la extinguida compuñis de Filipinas.

- 5.º Será vocal de esta comision un individuo que nombrareis para representar los intereses del

Estado en esta liquidacion.

6.º Esta comision examinará las cuentas de la actual administracion de la compañía, reasumiendo el gobierno y direccion de los caudales, existencias, propiedades, acciones y derechos de ella; procederá al arregio y direccion de los negocios pendientes, 6 de los que ocurran con motivo de la lianidacion, llevará esta á efecto hasta sit conclusion clasificando los derechos de acreedores y defillores: convocará, reunirá y presidirá la junta general de l la empresa que puedà resultar despues de eubiertas las obligaciones de justicia,

7.º Los empleados de la compañía extinguada serán atendidos en destinos correspondientes de Real Hacienda, segun su aptitud y mérito. Tebdreisio entendido y dispondreis do necesario asoss complimiento.=Está robricado de la Real mano. == En el Pardo á 6 de Setiembre de 1834. Al conde de Toreno.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Exemo. Sr.: Enterada S. M. la REINA Gobernadora de los felices resultados que ha producido. y continúa produciendo en la mayor parte de Jos Estados de Europa la ilustrada protección que sua gobietnos han dispensado á la enseñanza mútua lancasteriana, y convencida de que la adopcion de este método debe contribuir muy eficazmente en España á generalizar la instruccion primaria, economizando á la nidez un tiempo precioso, y á los pueblos considerable parte de los cuantinsos fondos que invierten en este importante objeto; se ha dignado resolver S. M. que esa comision proponga á la mayor brevedad cuanto considere conveniento para establecer en esta corte una escuela normal de enseñanza mútua: en donde instruidos pláctica-. mente algunos profesores de primeras letras de lasprovincias, ó los que aspiren á serlo, pueda establecerse este método en las demas capitales y hacer progresivamente participantes de sus indisputables ventajas á todos los pueblos. Al propio tiempo quiere S. M. que esa junta acompañe á su proyecto un presupuesto de los fondos precisos para llevarlo á efecto, consultando la debida economía; pero sinomitir ningano de los gastos que puedan contri-, buir à la mejor organizacion del Establecimiento, asegurando de este modo los inmediatos beneficios que debe producir, y que S. M. considera como el origen de otros muchos de la primera importancia para promover la civilizacion, y mejorar por consecuencia el estado moral de los españoles. De Real órden lo digo à V. E para inteligencia de la comision y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 7 de Seriembre de 1834.-José María Moscoso de Altamira. Sr. presidente de la combion encargada de formar el plan de instruccion primaria.

S. M. la REINA Gobernadora ha tenido á bien resolver, que todas las sociedades económicas def reino remitan, por conducto de los respectivos gobernadores giviles en los ocho, prinuros dias de los meses de Eneros Abril, Julio y Octobres, un parte ancimo de sus tareas en los trimestres precedentes con despresion dell'estado de los establecimientos dependientes de sit intigalista inspeccion, y de los socios que mas se bayan ilistiagnido por su celo y accimistas en los casos que lo crea necesario; diri- laboriocidad : á fin de que publicadas estas estricias girà al Gobierno las reclamaciones que parezcan en las Anales administrativos, puertan conocer los justas à convenientes para el mejor desempeño de pueblos los beneficios que: deben à los pattióticos en comision, promoviendo la liquidación y reco- esfacrzos de aquellas corporaciones, y S. M. dispennocimiento de las deudas del Estado á favor de la sarlas con pleno ediscrimiento la pretección de que compañía para proceder en su caso al reparto en mecesiten para desempeñar con bruto sus importantre los accionistas del selvente de los espitales de les atribuciones pou la labora borpa de

De Réal órden lo comunico á V. para en conocimiento, noticia de las sociedades establecidas en esa provincia, y demas efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 9 de Setiembre de 1834 = José Maria Mosesso de Altamira.

MINISTÉRIO DE MARINA.

Instruccion que deberán observar los cónsules de S. M. en países estrangeros para socorrer á baques ó individuos españoles que por arribadas, naufragios ú otras causas legitimas ó forzosas se encuentren en países ó puertos de otras naciones, así de los que pertenezean á la marina Real, ó sean de la mercante.

POR LO TOCANTE Á LA MARINA REAL,

Artículo 1.º Cuando algun buque de guerra por dilatada mansiou debidamente autorizada en puerto estrangero, por arribáda forzosa ú otra equaza, tuviere urgente necesidad de víveres, efectos ó dinero para socorro de la dotación, ó para alguna ligera recorrida ú obra muy precisa que no de lugar á su regreso á España, el comandante del bajel con presupuesto de lo necesaria, que segun sus prevenciones ha de formar el contudor, oficiará con el musul de S. M. para que lo facilite, bien en especie, ó bien en dinero, segun fuere mas económico ó conveniente, de acuerdo el comandante con el consul, quien por sus conocimientos del pais sabrá proporcionar los medios mas ventajosos.

Art. 2º El contador firmará dos recibos ignales, con el visto bueno del comandante, de los efectos que se faciliten con sus precios y total importe, ó de la cantidad de dinero si el cocorro fuese en metálico. Uno de estos documentos se entregará al cónsul para que le sirva de resguardo y pueda dirigirlo al Ministerio de Estado para solicitar el reintegro, y el otro lo remitirá el comandante al Sr. Secretario del Despacho de Marina para que tenga el debido conocimiento de los gastos bechos, y del motivo, y tambien para que con estos antecedantes pueda disponer el pago cuando se reclame.

Art. 3.º Si à la salida de buque de guerra quedase en el hospital algun individuo de su dotacion, se dará aviso al cónsul por el comundante, con espresion del empleo ó plaza y demas datos de ordenanza, á fin de que cuando salga ourado pague las estancias vencidas, y le proporcióne, á falta de buque de guerra, embarcacion quo directamente ó por escala lo conduzca al puerto de España mas inmediato, eocorriêndolo entre tanto, para su precisa subsistencia segon la costumbre del país, y assistaciendo al patron conductor el pasage y alimento hasta el punto de su destino.

Art. 4.º Chando algun individuo 6 individuos del consultos se presenten al cónsist de España en puertos estrangeros por resultas de nanfragio, arribada de baque particular en que pasen de un punto á el cual otro, o por otra jump cansa, y tuvieren necesidad remane de arxilios, se los facilitará el cónsul con proporcion á su clase y estado, despues de asegurado por de tudios decumentos que deben exhibirle de sus empleos hubiese ó plazas en la marina Real, y del formos motivo cluira.)
de hallase en aquel puesto, propercionámidoles de segurado.

ademas su curación á los que enfermasen, y su tenslacion á España segun queda dicho en el artículo anterior; pero procurando siempre que los socorcos cam cenidos á; lo muy preciso, y acomodados á los valores del país, y con proporcion á los igor ces que pertenecen á cada claso y se detallan en la nota que acompaña á esta Instruccion.

Art. 5.º Todos los gastos que se ocasionen por los movinos que espresan los artículos. 3.º y 4.º se justificarán con regibos de los mismos interesados en cuanto á socorros personales; de los gefes de los hospitales en lo perteneciente á estancias, y de los patrones ó capitanes de los huques mercantes en lo tocante á prespectivo pasaporte dados á cada individuo en su respectivo pasaporte para que conste en cualquier ponto donde se presentena a

Art. 6.º: Los recilios que se espresan en el antecedente artículo serán duplicados, y en ellos se esplicará el buque de que procede el individuo, y su empleo ó plaza, con las demas noticias necesarias para que no birezca minguna dificultad hallar su origen y formarle los cargos que correspondas.

Art. 7.0 De dichos recibos enviará el cónsul; unos al Ministerio de Estado, y otros al de la Marina, con los objetos que quedan prevenidos en eliarticulo 2.0

Art. 8.º Si fuesen muchos los individuos quer por prisioneros ó naúfragos llegasen á puerto extrangero, y se hallasen en el caso de necesitar aler gunos de los auxilios dichos, se facilitarán estos obticial de guerra, sargento de la tropa ú oficial des mar, para que los distribuya por menor mediante relacion que le dará el cónsul, expresando en ellar cada uno de los individuos, con sus empleos ó placitas y la cantidad que les pertenezca de socorro, firmando el que recibe otras dos relaciones iguales, por duplicado para los efectos expresados en el articulo 2.º

Avi. 9.º En el desgraciado lance de naufragio de algun buque de guerra en costas estrangeras, el cónsul mas inmediato facilitara á su comandante cuantos auxilios pudiere necesitar, tanto para el salvamento del buque, si lubiese esperanzà de ello, como en caso comrário para recoger los efectos posibles y que lo mereciesen por su utilidad en venta comparada cen los gastos de su recolección, ó para su trasporte al departamento ó apostaderos; formando relación duplicada de estos gastos con las formalidades preseritas respectivamento en los artículos 1.º y 2.º, para que el comandante y el cónsul la den la dirécción correspondiente.

Art. 70. Si los efectos salvados no merce jesen el gasto de su transporte, se venderán en pública subsatu en el parage del nantragio con asistencia del comandante del buque, el contador y el cónsul, que autorizarán el expediente del hacto aciéndose cargo el contador del valor de los productos, con el cual astisfará los gastos causados, reteniendo el remanente para entregarlo en el departamento ó apostadero respectivo con las cuentas justificativas de todas las ocurrencias, ó girarlo desde inego si hubiese proporcion segura para verificarlo. (Se consciuirá.)

--- MADRID: Imprenta de Ortega.